

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

253**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 218 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aída Soraya Rajab Mas, contra la empresa “Cliso Optical, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 279 de 2010

En Madrid, a 14 de junio de 2010.—Vistos por su señoría ilustrísima, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social, número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción, en materia de reclamación por despido, entre las siguientes partes: como demandante, doña Aída Soraya Rajab Mas, asistida del letrado don Santiago López González, y como demandada, la empresa “Cliso Optical, Sociedad Limitada”.

Fallo

Estimando la demanda presentada por doña Aída Soraya Rajab Mas, frente a la empresa “Cliso Optical, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido de que fue objeto la actora el día 13 de diciembre de 2009, condenando a la empresa demandada a readmitirla en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, a no ser que en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de esta sentencia, y sin necesidad de esperar a la firmeza de la misma, opte ante este Juzgado por el abono de una indemnización en cuantía de 2.790,90 euros, condenándola, asimismo, cualquiera que sea el sentido de su opción, al abono de los salarios dejados de percibir a razón de 26,58 euros diarios desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cliso Optical, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 22 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.854/10)